

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N° 1.505 DEL COMITE EJECUTIVO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE, CELEBRADA EL MIERCOLES 30 DE MARZO DE 1983.

Asistieron a la Sesión los miembros del Comité señores:

Presidente, don Hernán Felipe Errázuriz Correa;
Vicepresidente Subrogante, Coronel de Ejército (R),
don Carlos Molina Orrego;
Gerente General Subrogante, don José Luis Corvalán Bücher.

Asistieron, además, los señores:

Abogado Jefe, don José Antonio Rodríguez Velasco;
Director de Política Financiera, don Renato Peñafiel Muñoz;
Director de Operaciones, don Francisco Silva Silva;
Gerente de Estudios, don Félix Bacigalupo Vicuña;
Gerente Internacional, don Adolfo Goldenstein Klecky;
Revisor General, don Vicente Montán Ugarte;
Secretario General Subrogante, señora Loreto Moya González;
Secretaria Taquígrafa, señora M. Angélica Banderas Carvajal.

1505-01-830330 - [REDACTED] - Pago de intereses por deudas del [REDACTED] con bancos extranjeros.

El Comité Ejecutivo, vistos lo solicitado por el señor Ministro de Hacienda, el día 30 de marzo de 1983 y los compromisos adquiridos en virtud de telex de fecha 19 de enero de 1983 firmado por el señor Ministro de Hacienda y el señor Presidente del Banco Central, y lo dispuesto en el artículo 13 del D.L. N° 1.078, acordó poner, con fecha 31 de marzo de 1983, a disposición del [REDACTED] la cantidad de US\$ 13.664.096,29 y DM. 21.748,30 para que proceda a pagar, a nombre propio, intereses devengados y exigibles al 31 de marzo de 1983 por deudas contraídas por el [REDACTED], en favor de los bancos extranjeros que se detallan en Anexo que se acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integrante de él.

Para proceder al pago antes señalado, el [REDACTED] dispondrá las sumas mencionadas al [REDACTED], New York, a fin de que haga el respectivo pago con subrogación convencional de la deuda, con los derechos y acciones que le corresponden a los bancos acreedores, por la cantidad que se paga.

El [REDACTED] en caso de solicitarlo así el Banco Central de Chile, cederá a éste los derechos y acciones en que se haya subrogado.

1505-02-830330 - Casa de Cambios [REDACTED] [REDACTED] - Suspensión para operar como Casa de Cambio.

El señor José Antonio Rodríguez informó sobre una visita de inspección practicada por la Revisoría General a la Casa de Cambios [REDACTED] [REDACTED] en la cual se detectaron diversos errores contables y, además, la venta de veintiseis cuotas de viaje efectuada a empleados de la referida Casa de Cambios, como también a parientes de los mismos, con pasajes que posteriormente fueron anulados. Informó, además, que la Fiscalía presentó querrela contra los empleados, señalando que, en su opinión, correspondería revocar la autorización concedida a la citada Casa de Cambios para operar como tal.

El señor Presidente fue partidario de suspender transitoriamente la autorización en espera del resultado de la querrela interpuesta por la Fiscalía.

El Comité Ejecutivo estuvo de acuerdo con la proposición del señor Presidente y acordó suspender por 30 días la autorización concedida a la Casa de Cambios [REDACTED] [REDACTED] para operar como tal. La citada Casa de Cambios podrá vender a este Banco Central de Chile su posición de cambios, sin perjuicio de la venta obligada a este Instituto Emisor de sus excedentes sobre los montos indicados en el Anexo N° 5 del Capítulo IV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Al mismo tiempo, el Comité Ejecutivo resolvió encomendar a la Fiscalía del Banco que le informe sobre el resultado de la querrela de que se trata.

1505-03-830330 - Armada de Chile - Acceso al mercado de divisas - Memorándum s/n. de la Dirección de Operaciones.

El Comité Ejecutivo acordó autorizar a la Armada de Chile el acceso al mercado de divisas hasta por un monto de US\$ 1.001.044,62.

1505-04-830330 - Modifica Acuerdo N° 1476-11-821028 relacionado con los Poderes del Banco Central de Chile - Memorándum N° 193 de Secretaría General.

La señora Loreto Moya se refirió al acuerdo N° 1476-11-821028 mediante el cual se otorgaron los nuevos poderes del Banco Central, recordando que en dicho acuerdo se hace referencia a los grados y plantas del Banco existentes a esa fecha, los que posteriormente fueron suprimidos por acuerdo N° 1485-05-821222, creándose en su reemplazo un "Sistema de Evaluación de Cargos" que contempla diversas categorías.

Por lo anterior, correspondería reemplazar la mención de los antiguos grados y plantas por las categorías que estipula el Sistema de Evaluación de Cargos.

El Comité Ejecutivo acordó modificar el acuerdo N° 1476-11-821028 relacionado con los Poderes del Banco Central, en los siguientes términos:

- 1.- En la cláusula Sexta, letra G reemplazar la frase "que se encuentren ubicados en grado uno o inferiores de cualquiera de las Plantas de Personal del Banco" por "que desempeñen cargos clasificados en la categoría 6 o inferiores del Sistema de Evaluación de Cargos"
- 2.- En el N° 2 del Reglamento Delegación de Facultades reemplazar la frase "grado y planta a la que pertenece" por la palabra "categoría".
- 3.- En el N° 5 del citado Reglamento, reemplazar la frase "en el grado 6 de la Planta Bancaria, Profesional o de Computación" por "en la categoría 10"

1505-05-830330 - Señor Gustavo Díaz Vial - Designación de representante
alterno ante Comisión Automotriz - Memorándum N° 194 de la Secretaría
General.

A continuación, la señora Loreto Moya recordó que por acuerdo N° 1467-05-820915, el Comité Ejecutivo designó como representantes del Banco Central ante la Comisión Automotriz, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto Supremo N° 5, de 1976, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, al señor Francisco Silva Silva, como titular y al señor Patricio Tortello Escribano, como alterno.

Considerando que el señor Patricio Tortello E. ha sido nombrado Gerente de la Oficina Valparaíso de este Banco Central, se propone designar en su reemplazo a don Gustavo Díaz Vial.

El Comité Ejecutivo acordó lo siguiente:

- 1.- Designase como representante alterno del Banco Central de Chile ante la Comisión Automotriz, creada por Decreto Supremo N° 5, de 1976, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicado en el Diario Oficial de 15 de enero del mismo año, a don Gustavo Díaz Vial en reemplazo de don Patricio Tortello Escribano.
- 2.- Comuníquese al Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción y Presidente de la Comisión Automotriz.

El señor Presidente solicitó a la Secretaría General que conjuntamente con la notificación del nombramiento del señor Díaz, se hiciera llegar al Presidente de la referida Comisión una copia de la Circular Conjunta del Banco Central de Chile y Servicio de Impuestos Internos, relativa al impuesto que grava a las ventas de moneda extranjera en conformidad a los artículos 10 y 12 de la Ley N° 18.211, haciéndole presente

que las disposiciones reglamentarias del Banco Central contemplan la certificación de la Comisión Automotriz, para los efectos de exención del impuesto aludido en aquellos casos de venta de divisas que se destinen a las importaciones referidas en el artículo 13 del Decreto Ley N° 1.239, de 1975.

1505-06-830330 - Señora Gloria Ibáñez Palma - Prorroga contrato a honorarios - Memorándum N° 295 de la Dirección Administrativa.

Ante una proposición de la Dirección Administrativa, el Comité Ejecutivo acordó prorrogar, a contar del 18 de marzo de 1983 y hasta el 30 de abril de 1983, el contrato a honorarios de la señora GLORIA IBAÑEZ PALMA, quien se desempeña en el Departamento Política Financiamiento Externo.

La remuneración por los servicios de la señora Ibáñez ascenderá a la suma de \$ 41.800.-, de la cual se deberá retener el impuesto correspondiente.

Asimismo, el Comité Ejecutivo acordó facultar al señor Gerente General para contratar en forma definitiva a la señora Ibáñez Palma en caso que se justifique continuar con sus servicios y siempre que la señora Ibáñez Palma reúna las condiciones necesarias. El señor Gerente General deberá informar al Comité Ejecutivo de dicha contratación.

1505-07-830330 - Señor Miguel Saavedra Moya - Contratación a plazo fijo - Memorándum N° 296 de la Dirección Administrativa.

El Comité Ejecutivo acordó contratar por cuatro meses, a contar del 23 de marzo de 1983 y hasta el 22 de julio de 1983, al señor MIGUEL SAAVEDRA MOYA, quién se desempeñará como Asesor de la Dirección de Operaciones.

El señor Saavedra percibirá por sus servicios la suma de \$ 112.600.-.

Asimismo, el Comité Ejecutivo acordó facultar al señor Gerente General para contratar en forma definitiva al señor Saavedra Moya en caso que se justifique continuar con sus servicios y siempre que el señor Saavedra Moya reúna las condiciones necesarias. El señor Gerente General deberá informar al Comité Ejecutivo de dicha contratación.

1505-08-830330 - Señor Eduardo Justiniano Rodríguez - Renovación contrato a honorarios - Memorándum N° 297 de la Dirección Administrativa.

El Comité Ejecutivo acordó renovar por un mes, a contar del 1° de marzo de 1983 y hasta el 31 de marzo de 1983, el contrato a honorarios del señor EDUARDO JUSTINIANO RODRIGUEZ, para desempeñarse como Coordinador asesorando a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

El señor Justiniano percibirá por sus servicios la suma de \$ 232.000.- de la cual se deberá deducir el 15% de impuesto.

1505-09-830330 - Señor Patricio Román Figueroa - Contratación como Gerente de Personal - Memorándum N° 298 de la Dirección Administrativa.

El Comité Ejecutivo acordó contratar, a contar del 1° de abril de 1983, a don PATRICIO ROMAN FIGUEROA, en la Categoría 4, Tramo I, con una remuneración única mensual de \$ 258.800.-, para desempeñarse en el cargo de Gerente de Personal.

1505-10-830330 - Contratación de personal que indica para desempeñarse en el Instituto Nacional de Estadísticas - Memorándum N° 299 de la Dirección Administrativa.

El Comité Ejecutivo acordó contratar, por tres meses, a contar del 1° de abril de 1983 y hasta el 30 de junio de 1983, a las señoras ELENA JEANETTE DE LA RIVERA ARAMBURU, JULIA POBLETE BELMAR y a los señores RENE OSSANDON MOREIRA y MARIO FLORENTINO GUZMAN BARAHONA, quienes prestarán labores de asesoría en el Instituto Nacional de Estadísticas para la codificación y proceso de extracción de información de la encuesta industrial del año 1981, agilizando el procedimiento de cálculo de las cuentas de producción y de ingresos y gastos del sector industrial.

Las personas citadas recibirán por sus servicios la suma de \$ 10.000.-, debiendo descontarse el 10% de impuesto correspondiente.

1505-11-830330 - Modifica estructura orgánica del Banco Central de Chile - Crea Departamento Análisis Financiero, dependiente de la Gerencia de Operaciones Monetarias - Reemplaza funciones del Departamento de Operaciones de Mercado Abierto y descripción de cargos que indica - Memorándum N° 300 de la Dirección Administrativa.

El Director Administrativo propuso modificar la estructura orgánica del Banco Central en el sentido de crear un Departamento de Análisis Financiero, el que dependería de la Gerencia de Operaciones Monetarias y proporcionaría información sobre las instituciones financieras, los instrumentos y las operaciones del sistema financiero.

Lo anterior se fundamenta en la necesidad de reforzar las funciones de la Gerencia de Operaciones Monetarias, especialmente las relativas al análisis y manejo de la información estadística del sistema financiero.

El Comité Ejecutivo acordó lo siguiente:

- 1.- Crear el Departamento Análisis Financiero, dependiente de la Gerencia de Operaciones Monetarias, con las funciones que se acompañan a la

presente Acta y forman parte integrante de ella.

- 2.- Aprobar la descripción del cargo y la especificación de los requisitos correspondientes al Jefe del Departamento de Análisis Financiero, que se acompañan a la presente Acta y forman parte integrante de ella.
- 3.- Reemplazar las funciones del Departamento Operaciones de Mercado Abierto, la descripción de los cargos de Jefe de Departamento de Operaciones de Mercado Abierto, Operador Mesa de Dinero y Estadístico, por las que se acompañan a la presente Acta y forman parte integrante de ella.
- 4.- Facultar al Director Administrativo para efectuar las incorporaciones y/o modificaciones, tanto en el Organigrama como en el Manual de Organización y Funciones, derivadas del presente acuerdo.

1505-12-830330 - Formato de las Letras de Crédito - Memorándum N° 301 de la Dirección Administrativa.

Ante una proposición de la Dirección Administrativa tendiente a modificar las normas para el formato de las letras de crédito, el Comité Ejecutivo estimó conveniente dejar pendiente esta materia hasta la próxima Sesión.

1505-13-830330 - Señor Herman Ove Schwarz Cornils - Renovación contrato a honorarios por tres meses - Memorándum 302 de la Dirección Administrativa.

El Comité Ejecutivo acordó renovar por tres meses, a contar del 1° de abril de 1983 y hasta el 30 de junio de 1983, el contrato a honorarios suscrito por el señor HERMAN OVE SCHWARZ CORNILS, quien se desempeña como Analista de Sistemas en la Gerencia de Informática.

El señor Schwarz Cornils percibirá por sus servicios la suma de \$ 58.100.- de la cual se deberá retener el impuesto correspondiente.

Asimismo, el Comité Ejecutivo acordó facultar al señor Gerente General para contratar en forma definitiva al señor Schwarz Cornils, en caso que se justifique continuar con sus servicios y siempre que el señor Schwarz Cornils reúna las condiciones necesarias. El señor Gerente General deberá informar al Comité Ejecutivo de dicha contratación.

1505-14-830330 - Señores Carlos Farfán Revel y Patricio Zúñiga Zamora - Ascensos - Memorándum N° 303 de la Dirección Administrativa.

El Director Administrativo indicó a continuación que con motivo de los nombramientos del señor Jaime Torrealba C. en el cargo de Jefe de Sección Administración de Cambios y de la señora M. Angélica Gómez B. como

Jefe Sección Comunicaciones, quedaron vacantes las jefaturas para los cargos de Jefe Sección Financiamiento y Jefe Sección Remuneraciones, para los cuales se propone designar a los señores Carlos Farfán R. y Patricio Zúñiga Z., respectivamente.

El Comité Ejecutivo acordó lo siguiente:

- 1° Ascender al señor CARLOS FARFAN REVEL, al cargo de Jefe Sección Financiamiento, en la Categoría 8, Tramo G-H, manteniendo su remuneración mensual bruta de \$ 130.877.-, a contar del 1° de febrero de 1983.
- 2° Ascender al señor PATRICIO ZUÑIGA ZAMORA, al cargo de Jefe Sección Remuneraciones, en la Categoría 9, Tramo F, con una remuneración mensual bruta de \$ 90.600.-, a contar del 1° de febrero de 1983.

1505-15-830330 - Señoras Clementina Donoso C. y Sylvia Hernández C. - Ascensos - Memorándum N° 304 de la Dirección Administrativa.

El Comité Ejecutivo acordó lo siguiente:

- 1° Ascender a la señora CLEMENTINA DONOSO C., al cargo de Supervisora Entrada de Datos, en la Categoría 11, Tramo D, con una remuneración única mensual de \$ 43.800.-, a contar del 1° de febrero de 1983.
- 2° Ascender a la señora SYLVIA HERNANDEZ C., al cargo de Supervisora Entrada de Datos, en la Categoría 11, Tramo C, con una remuneración única mensual de \$ 40.400.-, a contar del 1° de febrero de 1983.

1505-16-830330 - Señores Jaime Herrera Román y Sergio Torres Orellana - Renovación contrato a honorarios - Memorándum N° 305 de la Dirección Administrativa.

El señor José Luis Corvalán propuso prorrogar por tres meses el contrato a honorarios de los señores Jaime Herrera R. y Sergio Torres O., quienes se desempeñan como correctores de prueba. Hizo presente que se trata de una renovación que viene realizándose desde el año 1981.

El señor Presidente fue partidario de regularizar cuanto antes esta situación, para lo cual solicitó un informe sobre las necesidades del Banco en cuanto a correctores de prueba. Al mismo tiempo manifestó su deseo de bajar la secuencia de las publicaciones del Banco, solicitando se estudiara la forma de llevarlo a cabo.

El Comité Ejecutivo acordó renovar por treinta días, el contrato a honorarios de los señores JAIME HERRERA ROMAN y SERGIO TORRES ORELLANA, quienes se desempeñan como Correctores de Pruebas en el Departamento Informaciones Estadísticas y Publicaciones.

Los honorarios de las citadas personas se liquidarán por horas trabajadas, a razón de \$ 220,23 líquidos cada una, deducidos impuestos.

El señor Herrera Román trabajará a lo menos media jornada en las mañanas de los días martes, jueves y viernes, en tanto que el señor Torres Orellana lo hará en las tardes de lunes a viernes.

La Gerencia de Estudios informará a la Sección Remuneraciones el detalle de las horas efectivamente trabajadas, a fin de proceder al pago de sus respectivos honorarios.

Asimismo, acogiendo la sugerencia del señor Presidente, el Comité Ejecutivo resolvió encomendar a la Gerencia de Estudios que elabore un informe sobre las necesidades que tiene el Banco Central en lo que dice relación con correctores de prueba y, a su vez, realice un estudio tendiente a disminuir la secuencia de las publicaciones del Banco, como también, un análisis del costo de las mismas.

1505-17-830330 - Señores Mario Barbe Ilic y Luis Justiniano Rodríguez - Contratación - Memorándum N° 306 de la Dirección Administrativa.

El Comité Ejecutivo acordó contratar, a contar del 23 de marzo de 1983, al señor MARIO BARBE ILIC, encasillándolo en la Categoría 6, Tramo I, con una remuneración única mensual de \$ 192.100.-

Asimismo, el Comité Ejecutivo acordó contratar, a contar del 16 de abril de 1983, al señor LUIS JUSTINIANO RODRIGUEZ, como Economista Asesor C en la Categoría 7, Tramo H, con una remuneración única mensual de \$ 157.600.-.

Como consecuencia de lo anterior, se pone término con fecha 15 de abril de 1983, al contrato indefinido de prestación de servicios profesionales suscrito por el señor Justiniano Rodríguez, aprobado por acuerdo N° 1485-04-821222.

1505-18-830330 - Señoritas Carolina Belloni S. y Trinidad Holley C. - Contratación como Contadoras de Billetes - Memorándum N° 307 de la Dirección Administrativa.

El Comité Ejecutivo acordó contratar, a contar del 1° de abril de 1983, a las señoritas CAROLINA BELLONI S. y TRINIDAD HOLLEY C., como Contadoras de Billetes, encasillándolas en la Categoría 14 Tramo A, con una remuneración única mensual de \$ 15.500.- más una Asignación de Producción determinada según la cantidad de billetes contados y/o separados, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Personal.

1505-19-830330 - Contrataciones definitivas de personal que indica - Memorán-
dum N° 309 de la Dirección Administrativa.

El Director Administrativo se refirió al personal que se encuentra contratado a plazo fijo, indicando que a objeto de proceder a la contratación definitiva del mismo se les sometió a un test de conocimiento. Agregó que a aquellas personas que aprobaron el mencionado test se propone incorporarlas en forma definitiva a la Planta General del Banco, encasillándolas en las categorías que correspondan de acuerdo a los estudios y preparación que tenga cada una.

El señor Presidente hizo presente la necesidad de que la Gerencia de Personal, en forma previa a la contratación, posea información sobre la calidad y honorabilidad de las personas a contratar, agregando que ésto puede obtenerse por medio de informes proporcionados por funcionarios del Banco que conozcan a dichas personas o, en caso contrario, a través de recomendaciones que la citada Gerencia deberá solicitar a quien corresponda.

El Comité Ejecutivo acordó contratar, a contar del 1° de abril de 1983, a las personas que se indican, en los cargos que se señalan y con la remuneración única mensual correspondiente al encasillamiento que se detalla:

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Categ.</u>	<u>Tramo</u>
Rodrigo Agliati Echenique	Auxiliar Adm. A	13	A
Jimena Ruiz Martínez	id.	13	A
Hugo Cabezas Perales	id.	13	A
Fabio de Petris Hermosilla	id.	13	A
Víctor Gaete Soto	id.	13	A
Jorge Muñoz Contreras	id.	13	A
Alejandro Núñez Pérez	id.	13	A
Gonzalo Valverde Aravena	id.	13	A
Roberto Politzer Rascovsky	id.	13	D
José Márquez Portela	id.	13	D
Marcelino Sprohnle Rojas	id.	13	D
Mario Cibotti Villarroel	id.	13	D
Rodrigo Ceruti Vicencio	id.	13	D
Mauricio Donoso Vargas	id.	13	D
José Herrera Barceló	id.	13	D
Christian Hartmann Baeza	id.	13	D
Miguel Salazar Tabachnik	id.	13	D
Cristóbal Ovalle Barros	id.	13	D
Oriana Andariza Serey	id.	13	D
Francisco Cabaña Criado	id.	13	D
Isabel Favre Domínguez	id.	13	D
Alvaro Fernández Daza	id.	13	D
Juan Quiroga López	id.	13	D
Patricio Sánchez Barros	id.	13	D
Eduardo Zelada Mora	id.	13	D
Héctor Lagos Cisternas	id.	13	D

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Categ.</u>	<u>Tramo</u>
Patricio Lillo Urbina	Auxiliar Adm. A	13	D
Mario Rendich Sepúlveda	id.	13	D
Gustavo Costa Aranda	id.	13	D
Darío Contreras Miranda	id.	13	D
Luis Bustamante García	id.	13	D
Juan Gutiérrez Marchant	Auxiliar Adm. B	12	B
Waldo Rojas del Río	id.	12	B
Juan Pablo Torres Negri	id.	12	B
Ricardo Varas López	id.	12	B
Eugenio Mandiola Silva	id.	12	B

Como consecuencia de lo anterior y a contar de la fecha de contratación definitiva, se pone término a los contratos a plazo fijo suscritos por las personas señaladas y aprobados según Acuerdos N°s. 1487-02-830105, 1489-02-830112, 1491-08-830119, 1496-04-830209, 1497-10-830218 y 1479-03-821117 prorrogado según memorándum N° 37 del 10 de marzo de 1983 del señor Gerente General. Asimismo, y en idéntica circunstancia se pone término al contrato a honorarios suscrito por el señor Mandiola Silva, el cual fuera autorizado por el señor Gerente de Personal Subrogante.

1505-20-830330 - Señor Jorge Pérez Etchegaray - Contratación como Economista Asesor C. - Memorándum N° 310 de la Dirección Administrativa.

El Comité Ejecutivo acordó contratar, a contar del 1° de abril de 1983, al señor JORGE PEREZ ETCHEGARAY, como Economista Asesor C, encasillándolo en el Tramo C de la Categoría 7, con una remuneración única mensual de \$ 112.300.-.

1505-21-830330 - Deja sin efecto designación de Representante para Asuntos Económicos Internacionales - Memorándum N° 311 de la Dirección Administrativa.

El Comité Ejecutivo acordó dejar sin efecto la contratación del señor HERNAN GARCIA BARZELATTO, como Representante para Asuntos Económicos Internacionales, con sede en Nueva York, acordada en Sesión N° 1.500 de fecha 2 de marzo de 1983.

1505-22-830330 - Señor Manuel Labra Bebin - Renovación contrato a honorarios - Memorándum N° 312 de la Dirección Administrativa.

El Comité Ejecutivo acordó renovar en forma indefinida a contar del 1° de abril de 1983, el contrato a honorarios del señor MANUEL LABRA BEBIN.

El señor Labra Bebin percibirá por sus servicios profesionales la suma de \$ 270.000.- debiendo retenerse de dicha cantidad el impuesto correspondiente.

1505-23-830330 - Señor Pedro Martinic Glasinovic - Contratación como Auxiliar Administrativo A en la Oficina de Punta Arenas - Memorándum N° 313 de la Dirección Administrativa.

El Comité Ejecutivo acordó contratar, a contar del 22 de marzo de 1983, al señor PEDRO MARTINIC GLASINOVIC, para desempeñarse como Auxiliar Administrativo A en la Oficina de Punta Arenas, encasillándolo en el Tramo D de la Categoría 13, con una remuneración mensual única de \$ 25.200.-.

1505-24-830330 - Señor Blas Cuevas Marty - Prorroga contratación a honorarios - Memorándum N° 314 de la Dirección Administrativa.

El Director Administrativo informó sobre una petición del señor Ministro de Minería en orden a prorrogar el contrato a honorarios del señor Blas Cuevas M., quién cumple funciones de asesoría en el Ministerio del ramo.

El señor Presidente hizo presente que las nuevas funciones que ha asumido el Banco Central a contar del pasado mes de marzo, hacen necesario utilizar todos los elementos profesionales de que dispone para el buen funcionamiento del comercio exterior en este momento de dificultades económicas. Agregó que las funciones del señor Cuevas son de gran importancia para el Banco, por lo que sugería distribuir el trabajo del señor Cuevas de tal forma que pueda desempeñarse en ambas instituciones.

Se intercambiaron diversas opiniones al respecto y el Comité Ejecutivo acordó prorrogar a contar del 1° de abril de 1983 y hasta el 30 de septiembre de 1983, el contrato a honorarios suscrito con el señor BLAS CUEVAS MARTY.

El señor Cuevas Marty, además de las funciones de asesoría que presta en el Ministerio de Minería, deberá desempeñarse durante media jornada como asesor de la Dirección de Operaciones y percibirá por sus servicios la suma de \$ 260.000.-, debiendo retenerse el impuesto correspondiente.

Al señor Cuevas Marty le serán aplicadas las incompatibilidades que estableció el Comité Ejecutivo, según facultad otorgada por el inciso 3° del Art. 29 del D.L. N° 1.078 del 28 de junio de 1975, para los funcionarios del Banco Central de Chile, en Sesión N° 1246-04-781206.

1505-25-830330 - [REDACTED] - Solicita autorización para castigar con cargo a sus reservas en moneda extranjera - Memorandum N° 79 de la Dirección de Operaciones.

A continuación, el Director de Operaciones dió cuenta de una solicitud del [REDACTED] en orden a que se le autorice para castigar con cargo a sus reservas en moneda extranjera, operaciones de Zona Franca por un monto total de US\$ 39.508,67, que figuran contabilizadas en cartera vencida y que no tienen acceso al mercado de divisas.

Hizo presente que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras ha dado su conformidad para efectuar este castigo, sujeta a la aprobación del Banco Central de Chile.

El Comité Ejecutivo acordó autorizar al [REDACTED] castigar con cargo a sus reservas en moneda extranjera, la suma de US\$ 39.508,67.

1505-26-830330 - The Bank of Tokio Ltda. - Solicita autorización para castigar con cargo a sus provisiones en moneda extranjera operaciones de Zona Franca - Memorandum N° 85 de la Dirección de Operaciones.

El Director de Operaciones informó que The Bank of Tokio Ltd. ha solicitado autorización para castigar con cargo a sus provisiones en moneda extranjera, una operación de crédito correspondiente a Zona Franca por un monto total de US\$ 95.524,81, de los cuales US\$ 86.982.- corresponden al capital y US\$ 8.542,81 a intereses devengados a la fecha de vencimiento del crédito.

Hizo presente que por ser operación de Zona Franca no tiene acceso al mercado de divisas y que en este caso no se requiere autorización previa de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, por cuanto el castigo se efectuaría con cargo a provisiones en moneda extranjera.

El Comité Ejecutivo acordó autorizar a The Bank of Tokio, Ltda. para castigar con cargo a sus provisiones en moneda extranjera, la suma de US\$ 95.524,81 que se desglosa en US\$ 86.982.- correspondiente al principal y US\$ 8.542,81 correspondiente a intereses devengados a la fecha de vencimiento del crédito.

1505-27-830330 - Ratifica accesos al mercado de divisas otorgados por el Director de Operaciones - Memorandums N°s. 75, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83 y 86 de la Dirección de Operaciones.

El Director de Operaciones sometió a ratificación del Comité Ejecutivo, las siguientes solicitudes de acceso al mercado de divisas, otorgadas por la Dirección a su cargo con un plazo de validez hasta el 15 de abril de 1983.

[REDACTED]

Para cancelar a Sanko Kisen (USA) Corp., los gastos por concepto de desembarque en un puerto adicional no contemplado en las Declaraciones de Exportación.

US\$ 25.000.-

[REDACTED]

Para cancelar comisiones no estipuladas en la Declaración de Exportación por el embarque de Yodo efectuado por Soquimich a China National Chemicals Import and Export Corp., Pekin.

US\$ 70.000.-

Empresa Nacional del Petroléo-Magallanes

Para pagar asesoría técnica prestada por la firma Prakla Seismos GMBH.

DM. 93.476.-

Empresa Nacional del Petróleo-Magallanes

Para cancelar a la firma Oil and Gas Consultants International, Inc., el saldo adeudado por cursos de capacitación a efectuarse en marzo de 1983.

US\$ 23.400.-

[REDACTED]

Para cancelar obligaciones correspondientes al contrato de prestación de servicios y asesoría técnica suscrito entre esa entidad y General Electric Technical Service C.O.

US\$ 85.705.-

[REDACTED]

Para cancelar los gastos de tránsito por el Canal de Panamá de la nave "Flores", arrendada por la Compañía de Acero del Pacífico S.A. de Inversión a la firma C.B. Fenton and Company, Inc.

US\$ 29.783,26

[REDACTED]

Para cancelar a Transportadora Ecuatoriana S.A. la atención prestada a la nave "Flores" en los puertos de Guayaquil y Esmeraldas, Ecuador.

US\$ 43.534.-

Empresa Nacional del Petróleo-Magallanes

Para cancelar a la firma Degolyer and Mac Naughton la asesoría técnica que prestará durante el año 1983, relacionada con técnicas de recuperación secundaria en la explotación del yacimiento Spiteful Norte en Magallanes.

US\$ 165.000.-

[REDACTED]

Para cancelar gastos incurridos durante el mes de marzo de 1983 por su Oficina de Representación en la ciudad de Sao Paulo.

US\$ 40.000.-

El Comité Ejecutivo ratificó lo anterior.

1505-28-830330 - [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]. - Autoriza inscripción de contrato de asistencia técnica que indica - Memorándum N° 84 de la Dirección de Operaciones.

Enseguida, el señor Francisco Silva dió cuenta de una presentación de [REDACTED]; [REDACTED]; [REDACTED] [REDACTED] en la que solicita la inscripción en este Banco Central de Chile del contrato de asistencia técnica con el exterior celebrado entre [REDACTED]; [REDACTED]; [REDACTED] y Schlumberger Surencoco S.A. de Venezuela.

[REDACTED]; [REDACTED]; [REDACTED] [REDACTED], presta servicios a la Empresa Nacional del Petróleo en la prospección de pozos de petróleo y la facturación estimada del costo de los mismos es de US\$ 10.000.000.-, lo que implica que el monto a pagar por la asesoría técnica que [REDACTED] [REDACTED], recibe a su vez de Schlumberger Surencoco S.A. es de US\$ 2.000.000.- aproximadamente.

Hizo presente el señor Silva que el Departamento Técnico de Comercio Exterior después de efectuar un estudio de los antecedentes presentados por [REDACTED]; [REDACTED]; [REDACTED] [REDACTED], se pronunció en términos favorables a la petición, considerando la importancia de los servicios prestados por [REDACTED]; [REDACTED]; [REDACTED] [REDACTED] a Empresa Nacional del Petróleo, los que a su vez dependen en gran medida de la asesoría técnica que esta firma recibe de Schlumberger Surencoco S.A.

El Comité Ejecutivo acordó autorizar la inscripción en este Banco Central del Contrato de Asesoría Técnica suscrito entre [REDACTED]; [REDACTED] [REDACTED]. y Schlumberger Surencoco S.A.

Para cumplir con el citado contrato, [REDACTED]; [REDACTED] [REDACTED] tendrá acceso al mercado de divisas hasta por un monto de US\$ 2.000.000.- los que podrán ser solicitados mientras dure la autorización de inscripción del contrato.

Para los efectos de perfeccionar lo anterior, [REDACTED]; [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] deberá presentar Solicitud de Giro a través de una empresa autorizada bajo el código 25.12.24 concepto "Regalías y Asistencia Técnica", acompañando copia de la presente autorización, facturación efectuada a Empresa Nacional del Petróleo y comprobantes de pago de los impuestos correspondientes.

La presente autorización tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 1984.

1505-29-830330 - Comisiones de Servicios.

El Comité Ejecutivo ratificó las siguientes comisiones de servicio en el exterior:

Sr. Andrés Vásquez Salas
(Autorización N° 14)

Para viajar a Buenos Aires con el fin de asistir a la Reunión Ministerial del Grupo de los 77.

Sr. H. Jorge Schneider H.
(Autorización N° 15)

Para viajar a Nueva York con motivo de la Renegociación de la Deuda Externa.

Sr. Daniel Tapia de la Puente
(Autorización N° 17)

Para viajar a Nueva York con motivo de la Renegociación de la Deuda Externa.

Sr. Francisco Garcés Garrido
(Autorización N° 19)

Para viajar a Nueva York con motivo de la Renegociación de la Deuda Externa.

Sr. Carlos Olivos Marchant
(Autorización N° 20)

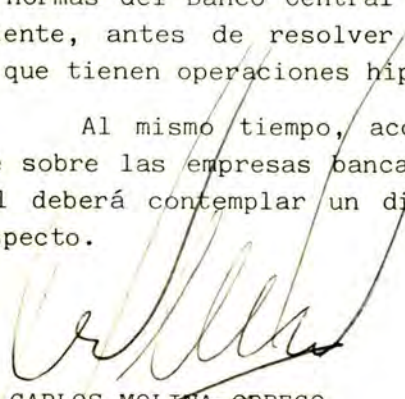
Para viajar a Nueva York con motivo de la Renegociación de la Deuda Externa.


Asimismo, el Comité Ejecutivo acordó autorizar la comisión de servicio N° 16 del Sr. Manuel Labra Bebin para viajar a Montevideo con el fin de asistir a una Reunión en el Banco Central del Uruguay.


1505-30-830330 - Compra de Letras de crédito - Capítulo IV.A.1 del Compendio de Normas Financieras - Memorandum N° 35 de la Dirección de Política Financiera.

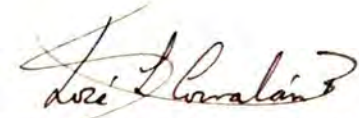
Ante una proposición del Director de Política Financiera, en el sentido de suspender la compra de letras de crédito estipulada en el Capítulo IV.A.1 del Compendio de Normas Financieras, en atención a las nuevas normas del Banco Central sobre la materia, el Comité Ejecutivo estimó conveniente, antes de resolver al respecto, consultar la opinión de los bancos que tienen operaciones hipotecarias con letras de crédito.

Al mismo tiempo, acordó solicitar a la Gerencia de Estudios un informe sobre las empresas bancarias que realizan este tipo de operaciones, el cual deberá contemplar un diagnóstico de la situación de cada banco en este aspecto.


CARLOS MOLINA ORREGO
Coronel de Ejército (R)
Vicepresidente Subrogante


HERNAN FELIPE ERRAZURIZ CORREA
Presidente


LORETO MOYA GONZALEZ
Secretario General Subrogante


JOSE LUIS CORVALAN BUCHER
Gerente General Subrogante

Incl.: Listado pago de intereses Bancos Extranjeros.

Funciones y descripción de cargos Acuerdo 1505-11-830330

MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES

UNIDAD: DEPARTAMENTO DE ANALISIS FINANCIERO.

FUNCIONES

- 1.- Efectuar análisis relacionados con las operaciones financieras y su incidencia en la tasa de interés, la liquidez y demás variables del mercado financiero nacional.
- 2.- Efectuar análisis de las instituciones financieras a través de sus patrimonios, flujos de fondos, políticas de créditos y otros elementos relevantes.
- 3.- Desarrollar investigaciones o estudios específicos en materias financieras.
- 4.- Evaluar y analizar permanentemente los instrumentos financieros del mercado y los efectos que producen.
- 5.- Analizar y proponer la creación de nuevos instrumentos u operaciones financieras con el objeto de mejorar la calidad de la ejecución de la política monetaria.
- 6.- Solicitar y procesar la información monetaria y financiera relacionada con el mercado financiero nacional.
- 7.- Elaborar estadígrafos, proyecciones y demás elementos estadísticos necesarios para el análisis técnico correspondiente.

MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES

UNIDAD: DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO.

FUNCIONES

1. Actuar como portavoz del Banco Central a través de la mesa de operaciones, de acuerdo a la política monetaria establecida.
2. Captar información de las instituciones financieras del mercado relacionada con operaciones e instrumentos financieros
3. Participar diariamente en el mercado financiero, interpretando la situación general, solicitando y proporcionando la información pertinente a las instituciones financieras.
4. Velar por el adecuado cumplimiento de las normas establecidas en el Compendio de Normas Financieras para las operaciones de mercado abierto.
5. Efectuar encuestas en el mercado financiero y en otros mercados relacionados (interbancario, de dólares, etc.), en materias tales como tasas de interés, tasas de descuento, disponibilidad de instrumentos financieros, etc.
6. Efectuar las operaciones de mercado abierto a través de la mesa de operaciones.
7. Administrar y supervigilar el proceso de licitaciones y adjudicaciones de instrumentos financieros.
8. Administrar, controlar y registrar las actividades derivadas de las operaciones de mercado abierto y de los instrumentos financieros.

MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES

UNIDAD : GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS

DESCRIPCION DE CARGO

CARGO: JEFE DEPARTAMENTO ANALISIS FINANCIERO

RESPONSABLE ANTE: GERENTE DE OPERACIONES MONETARIAS

SUPERVISA A : PERSONAL DEL DEPARTAMENTO

SUBROGADO POR : EL FUNCIONARIO DE SU DEPENDENCIA QUE EL DESIGNE.

FUNCION BASICA :

Efectuar análisis e investigaciones en materias relacionadas con el mercado financiero nacional y asesorar a la Gerencia de Operaciones Monetarias.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1.- Proponer el programa anual de actividades del Departamento.
- 2.- Asesorar al Gerente de Operaciones Monetarias en materias relacionadas con las Instituciones Financieras, operaciones e instrumentos financieros.
- 3.- Elaborar informes de análisis de la situación actual del mercado financiero, su evolución y las incidencias o efectos que puedan producir.
- 4.- Asesorar al Gerente en aspectos relacionados con el programa monetario y la política financiera.
- 5.- Proponer y diseñar nuevos instrumentos financieros y sugerir el retiro de aquellos que no se ajusten a los objetivos planteados en la política monetaria.
- 6.- Asesorar a las autoridades en materias relacionadas con normas y reglamentos que afecten a las Instituciones Financieras, operaciones e instrumentos financieros.
- 7.- Participar en las reuniones del Comité de Operaciones de Mercado Abierto.

MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES

UNIDAD : GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS.

3. DESCRIPCION DE CARGO

CARGO: JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO

RESPONSABLE ANTE: GERENTE DE OPERACIONES MONETARIAS

SUPERVISA A : OPERADORES DE LA MESA DE DINERO Y JEFE SECCION OMA.

SUBROGADO POR : EL FUNCIONARIO DE LA MESA DE OPERACIONES QUE EL DESIGNE

FUNCION BASICA :

Velar por el cumplimiento de las Normas Financieras relacionadas con instrumentos financieros y supervisar las operaciones de Mercado Abierto que se realizan diariamente a través de la Mesa de Operaciones.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

1. Actuar como portavoz del Banco Central a través de la Mesa de Operaciones en aquellas materias que le sean autorizadas.
2. Supervisar la captación de información de las instituciones financieras.
3. Analizar e interpretar la situación general diaria del mercado financiero respecto de los instrumentos y las operaciones financieras.
4. Participar en las reuniones del Comité de Operaciones de Mercado Abierto.
5. Supervisar la realización de encuestas diarias de mercado en relación a tasas de interés del sistema financiero, disponibilidad de Pagaré Descontables del Banco Central, etc.
6. Supervigilar el proceso de licitaciones y adjudicaciones de Pagaré Descontables y dar a conocer las bases y resultados de las licitaciones efectuadas a todas las instituciones financieras.
7. Supervisar la operación del sistema computacional de custodia de Pagaré Descontables.

3. DESCRIPCION DE CARGO

8. Supervisar las operaciones de: venta de PDBC, compra de PDBC definitivas y con pacto de retroventa, emisión de láminas de PDBC, líneas de redescuento, e imputaciones mensuales de intereses.
9. Firmar los instrumentos financieros que emita el Banco Central, que le sean autorizados.

UNIDAD :

DESCRIPCION DE CARGO

CARGO: OPERADOR MESA DE DINERO

RESPONSABLE ANTE: JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO.

SUPERVISA A : NO TIENE

SUBROGADO POR : FUNCIONARIO QUE DESIGNE JEFE DE DEPARTAMENTO

FUNCION BASICA :

- 1.- Efectuar encuestas diarias del mercado con relación a tasas de interés, disponibilidad de pagarés descontables del Banco Central, etc.
- 2.- Solicitar y recibir información, especialmente telefónica, desde las instituciones financieras. Analizar e interpretar la información disponible sobre el mercado de pagarés y sobre la situación general diaria del sistema financiero.
- 3.- Resolver consultas de las instituciones financieras sin revelar información de tipo confidencial o reservada.
- 4.- Efectuar las operaciones de pagarés por ventanilla de acuerdo a instrucciones.
- 5.- Informar a sus superiores de la situación detectada en el sistema financiero.
6. Sugerir mejoras al sistema o a la operatoria usada con el objeto de mejorar el funcionamiento de la mesa de operaciones.

MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES

UNIDAD :

DESCRIPCION DE CARGO

CARGO: ESTADISTICO

RESPONSABLE ANTE: JEFE UNIDAD CORRESPONDIENTE

SUPERVISA A : NO

SUBROGADO POR : NO

FUNCION BASICA :

Efectuar estadísticas financieras y económicas.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

1. Preparar series estadísticas de indicadores financieros y económicas.
2. Elaborar estadísticas no rutinarias solicitadas por autoridades del Banco.
3. Determinar la confiabilidad de cifras que deben utilizarse.
4. Calcular índices, tasas u otros estadígrafos y elaborar cuadros, gráficos, tablas y otras formas de presentación de resultados.
5. Estimar cifras para un período o fecha determinada de acuerdo a datos históricos, proyecciones matemáticas, uso de índices, instrucciones recibidas, etc.
6. Llevar archivos, controles y registros de datos.

UNIDAD : GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS

CARGO : JEFE DEPARTAMENTO ANALISIS FINANCIERO

DEPENDE DE : GERENTE OPERACIONES MONETARIAS

SUPERVISA A : ANALISTAS FINANCIEROS Y TECNICOS ESTADISTICOS

REQUISITOS MINIMOS :

- Título de Ingeniero Comercial.
- Experiencia superior a cuatro años en el desempeño de cargos relacionados con actividades tales como estudios macroeconómicos, estadísticos, análisis financiero estadístico, etc.
- Capacidad para organizar, programar y supervisar el trabajo de sus subordinados.
- Capacidad para adquirir nuevos conocimientos sobre materias de su especialidad.
- Facilidad de expresión y capacidad para transmitir conocimientos a través de exposiciones.
- Capacidad analítica y creativa para captar en detalle todos los aspectos involucrados en una determinada situación, suponer condiciones futuras, y proyectar y proponer alternativas concretas.
- Probidad y discreción en el desempeño de sus funciones.